



Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, A FAVOR DE LA EMPRESA BORONDÓN SISTEMAS, S.L., CON CIF B76267624, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2024/000075 EN ATENCIÓN AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

En relación al expediente de licitación n.º 2024/000075, mediante procedimiento abierto simplificado, relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, se atiende a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El órgano de contratación competente, el Comité Ejecutivo del Consorcio, en sesión ordinaria, celebrada el 16 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de incoar el expediente de licitación n.º 2024/000075 relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, y delegar en la Gerencia del Consorcio, por motivos de eficiencia y agilidad, la competencia para aprobar la apertura del procedimiento, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para autorizar el correspondiente gasto, para aprobar inicialmente el carácter plurianual del gasto, para la adjudicación del contrato, para la formalización de la misma, así como la competencia para autorizar todas aquellas gestiones que se susciten a lo largo de la vigencia del presente contrato tales como prórrogas, modificaciones, imposición de penalidades, resolución del contrato, entre otras. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La delegación mencionada fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número de 48, de fecha viernes 19 de abril de 2024.

Segundo.- Tras diversos trámites administrativos, la Gerencia del Consorcio, en virtud de Resolución n.º 781/2024, de fecha 1 de agosto de 2024, autorizó aprobar el expediente de contratación n.º 2024/000075 relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Tercero.- Con fecha 2 de agosto de 2024 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, finalizando el 19 de agosto de 2024.

Dentro del plazo establecido presentaron ofertas los siguientes licitadores:

- BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320.
- INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074.



Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

Cuarto.- Con fecha 22 de agosto de 2024, en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de la documentación del archivo electrónico único de las empresas que han concurrido a la licitación y, tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa concluye admitir a todas las empresas presentadas, al ser correcta las mismas.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

LICITADOR	ANEXO VII OFERTA ECONÓMICA			ANEXO XVI CRITERIO 2 TIEMPO DE RESPUESTA INCIDENCIAS	ANEXO XVII CRITERIO 3 MEDIOAMBIENTAL
	PRECIO	IGIC	TOTAL		
BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624	44.000,00	3.080,00	47.080,00	LEVES: 2 horas GRAVES: 1 hora	SÍ CUMPLE
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320	53.898,78	3.772,91	57.671,69	LEVES: 3 horas GRAVES: 1 hora	SÍ CUMPLE
INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074	44.430,00	3.110,10	47.540,10	LEVES: 2 horas GRAVES: 1 hora	SÍ CUMPLE

Posteriormente, la Mesa procede a introducir las puntuaciones correspondientes a los criterios y al cálculo de las ofertas económicas, de las empresas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ANEXO XVI CRITERIO 2 TIEMPO RESPUESTA INCIDENCIAS	ANEXO XVII CRITERIO 3 MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624	80 PUNTOS	15 PUNTOS	5 PUNTOS	100 PUNTOS
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320	8,01 PUNTOS	12,5 PUNTOS	5 PUNTOS	25,51 PUNTOS
INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074	76,87 PUNTOS	15 PUNTOS	5 PUNTOS	96,87 PUNTOS

Finalmente, la Mesa de contratación realiza la clasificación de las empresas para proponer la adjudicación de la licitación a la empresa con mayor puntuación, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624	100 PUNTOS
2	INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074	96,87 PUNTOS



Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

3	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320	25,51 PUNTOS
---	--	--------------

De acuerdo a la evaluación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone, al órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

- La adjudicación, a favor de la empresa **BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624**, al haber obtenido la mayor puntuación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Régimen jurídico.

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante Ley 9/2017).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RD 1098/2001).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (en adelante, Ley 25/2013).
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 (en adelante, Orden HAP/492/2014).
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (en adelante, Orden HAP/1074/2014).
- Estatutos del Consorcio (BOP núm. 63, de 13 de mayo de 2015).
- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, la Mesa de Contratación deberá elevar de forma motivada, la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Tercero.- El órgano competente para actuar en nombre del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife en la presente licitación, resulta ser la Gerencia del Consorcio, de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consorcio, de fecha 16 de abril de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número de 48, de fecha viernes 19 de abril de 2024.

A la vista de lo anterior y de los preceptos de aplicación, es por lo que **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de adjudicación, emitida por parte de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2024, relativa a la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, a favor de la empresa **BORONDÓN SISTEMAS, S.L., CIF: B76267624**, al haber sido la mejor valorada conforme al Pliego de Cláusulas



Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

Administrativas Particulares que rige la presente licitación, con arreglo al detalle que se establece a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ANEXO XVI CRITERIO 2 TIEMPO RESPUESTA INCIDENCIAS	ANEXO XVII CRITERIO 3 MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624	80 PUNTOS	15 PUNTOS	5 PUNTOS	100 PUNTOS

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio con la finalidad de que proceda a requerir al licitador **BORONDÓN SISTEMAS, S.L., CIF: B76267624**, con el objeto de que presente la documentación que se indica en la cláusula décimo sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que, una vez comprobada y verificada la misma se proceda, en su caso, por este órgano de contratación, a la adjudicación del correspondiente contrato.

TERCERO.- Publicar la Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación, en el Perfil del Contratante del Consorcio, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.